

LA INVESTIGACIÓN Y LAS FUENTES DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL SIGLO XIX

Por *M.ª Dolores Torres Puya*
Del I.E.G., Directora del Archivo
Histórico Provincial de Jaén

LA lectura del libro de Paola Carucci «Le fonti archivistiche: ordinamento e conservazione» en el que asevera «Non sono molte le persone che siano in grado di dare una risposta adeguata alla domanda “Che cosa sono gli archivi”», juntamente con la experiencia cotidiana de Bertrand Joly con muchos universitarios, a los que tacha de incompetentes en materia de archivos, me hizo reflexionar y posteriormente cambiar la estructura de estas líneas.

Hay tres sectores unidos a la vida y al desarrollo de los Archivos: Los funcionarios administrativos, que con su actividad diaria crean los papeles cuyo destino último es el Archivo

— los archiveros que custodian, organizan y hacen accesibles estos papeles, y finalmente,

— los investigadores que los consultan y utilizan para reconstruir la Historia.

Si alguien preguntara a un archivero, a un funcionario o a un investigador ¿Qué es un Archivo? posiblemente ninguno daría con la respuesta exacta, unos por demasiado manida —los archiveros— otros por ignorancia consciente, ya que su preocupación se limita hasta tanto tenga validez administrativa —los funcionarios— y los últimos por no cuestionar aquello que no le presenta problemas, ya que siempre se puede acudir al archivero solicitando ayuda —los investigadores.

Creo que decepcionaré a muchos, que tras leer el título del artículo esperarán noticias sobre el descubrimiento del documento panacea para el estudio del siglo XIX, o bien una enumeración, a modo de lista de teléfonos, de fuentes documentales, provocando lo que se conoce con el nombre de archivofobia u horror no tanto al Archivo como al archivero. Creo que es una obligación moral y profesional, tras casi veinte años de trabajo exclusivamente en Archivos, tratar de poner las cosas en su sitio: Clarificar el concepto de Archivo, que no es solamente el lugar donde uno busca y gene-

ralmente encuentra, sino algo que resume una Ciencia y un Método que dan como consecuencia el encontrar las fuentes documentales. Quizá ello ayude a explicar, el por qué de las demoras en poner los fondos a disposición del usuario, al margen, claro está, de la penuria de medios personales que es casi crónica en estas instituciones.

La definición de Archivo dada por la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 es: «Conjunto orgánico de documentos o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas públicas o privadas en el ejercicio de sus actividades al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa». Es decir, un Archivo es todo lo contrario a una colección de documentos, y por supuesto la antítesis de un almacén de papel más o menos presentable. Los fines de un Archivo, Recoger, Conservar, Organizar y Difundir, son obvios; difícilmente se pueden conservar las fuentes documentales si no se han recogido antes; y difícilmente se pueden difundir esos mismos fondos, si no están organizados; por tanto los cuatro fines están ensamblados de tal manera que el incumplimiento de cualquiera de ellos implica el de los restantes.

La difusión, se realiza mediante la descripción que queda plasmada en los Inventarios, Guías, Índices y Catálogos, pero tiene otro matiz, como apuntaba la Directora del Archivo General de Andalucía, Esther Cruces, en unas Jornadas celebradas en Jaén: Difusión como formación del usuario; esta puntualización, juntamente con las reflexiones provocadas por los comentarios de Carucci y Joly, es la que me ha animado a escribir estas líneas, en las que no omitiré la cita de las principales secciones del Archivo Histórico Provincial de Jaén que pueden ayudar a reconstruir la Historia del siglo XIX.

Creo y deseo, que tras estas reflexiones, la actitud de muchos investigadores cambiará positivamente; perdonen la generalización y también la soberbia de pretender dar lecciones, no es mi ánimo sino que lo entiendo como un quehacer más dentro de mi profesión.

Los investigadores suelen caer en una tentación patrimonial del documento, al que sacralizan de manera excesiva, a mi entender y por lo que trato de exponer. Centrados en el documento individual, olvidan la institución que lo generó, y la serie en la que está inmerso formando un todo imposible de separar; es decir, olvidan o ignoran lo que es un Archivo según la definición de la citada Ley del Patrimonio Histórico Español, que incide en dos elementos imprescindibles para la existencia de un Archivo: La pre-

sencia de un conjunto orgánico de documentos y la de una serie de vínculos internos entre ellos.

El documento no está concebido ni nace, como un elemento aislado; no es dossier de documentación que surge con una finalidad concreta. El valor del documento es jurídico-administrativo, sin finalidad alguna, y tanto valor tendrá cuanto más vinculado esté con el resto de sus iguales. El valor de un Archivo, se mide cualitativamente más que por la cantidad, si ésta no es homogénea. Custodiar, a manera de ejemplo, el Fuero de Úbeda, es importante, pero qué duda cabe que lo es más la custodia de todos los Registros de Montes de la Provincia, que individualizados, no valdrían gran cosa.

La identificación de fuente con fuente archivística, y fuente documental con fondo de Archivo, me lleva a explicar lo que hacemos los archiveros con esos fondos: La organización y la descripción de un fondo constituyen los aspectos más específicos del trabajo del archivero y de mayor trascendencia para la investigación histórica. De ambas surge una información sobre el ente productor de los documentos, sobre la estructura de su archivo y sobre la interrelaciones existentes entre sujeto productor de documentos y otros relacionados con él.

Todo Archivo ordenado debe reflejar la historia de la institución que lo ha producido. La actitud del investigador en un Archivo organizado no debe ser buscar al archivero y preguntarle qué existe sobre el tema elegido, sino preguntarse cual era el organismo competente en esa materia y en qué tipos documentales se plasmaba su actividad. Si el archivero ha trabajado bien, deberá conocer la tipología documental, su procedencia, el origen funcional y el contenido de los documentos; con posterioridad elaborará el organigrama estableciendo los niveles jerárquicos o actividades, y todo ello ofrecerlo al usuario, sin guardar ases en la manga —no olvidemos el virgiliano lema del Cuerpo de Archivos «Sic vos, non vobis»—, de modo que el investigador, que debe conocer a priori qué institución era la competente, con mirar a posteriori el cuadro de clasificación o el organigrama elaborado por el archivero, sabrá perfectamente qué fondo debe consultar y qué tipo documental, dentro de su serie, debe solicitar.

No hay nada más gratificante y satisfactorio para un archivero, que no conocer a los investigadores, salvo en el plano de la amistad. Significa que el Archivo que dirige está lo suficientemente bien organizado como para que no sea imprescindible la ayuda del facultativo en la Sala de Consulta; y por el contrario, no hay nada más inquietante que la solicitud de su

presencia constante. De ambas cosas tenemos experiencia, y nos ayuda ha replantear nuestro trabajo. Al investigador el archivero le debe poder cumplir con los fines del Archivo y con el mandato legal de servicio a la investigación, pero también, la continua superación en el trabajo diario ante los problemas de accesibilidad y localización que nos hacen llegar.

A modo de epílogo, y quizá lo que más responde al tema, describiré someramente las secciones del Archivo Histórico Provincial de Jaén que pueden ayudar a conocer la Historia del siglo XIX, que presenta, respecto a las fuentes documentales, similitudes con la Alta Edad Media, o al menos las consecuencias son semejantes. En ésta son escasas, y en el siglo XIX las hay abundantes, pero o bien no han salido a la luz por falta de instrumentos de descripción, o bien han sido mermadas por el hombre: carestía de papel, incendios intencionados, guerras —al margen de lo que suponen de irreparables pérdidas de vidas humanas de ninguna justificación—, a modo de inciso, recuerdo el horror de algún colega ante la visión de la Biblioteca de Sarajevo ardiendo, pero son más espeluznantes todas las imágenes que de manera cotidiana nos ofrecen los medios de comunicación, no sólo de la extinta Yugoslavia, sino de otras partes del mundo: La guerra trae consigo, además de los citados incendios, otras secuelas, destrucción de antecedentes o requisa de ellos; los victoriosos suelen secuestrar los archivos de los vencidos: Napoleón lo hizo con los de España, si bien luego se recuperaron, pero también lo hicieron los aliados en la II Guerra Mundial. La desidia, el abandono también son factores humanos que conllevan destrucción de documentos por elementos físicos, químicos o mecánicos.

Hay dos fechas claves de aspecto negativo para los fondos archivísticos del siglo XIX, ciñéndonos a nuestra provincia. La primera es el año 1919: Hubo un incendio fortuito en el Archivo Central de la Delegación de Hacienda que dejó reducidas a cenizas las fuentes relativas a Desamortización y a la Guerra de la Independencia, por citar dos hitos muy codiciados por los investigadores, pero también toda la documentación relativa a Rentas Provinciales, Intendencia de Sierra Morena, etc. Conocemos las desgraciadas pérdidas gracias a un Inventario realizado en 1845; así desaparecieron, sirva como botón de muestra, legajos con denominación tan sugestiva como «Enajenación de fincas», «Correspondencia con la Junta Superior del Reino», «Fortificaciones», «Relaciones de las fincas de los Conventos», «Suministros al ejército francés», «Voluntarios de Bailén», etc., así hasta un total de 2.004 legajos.

Cabría pensar, que alguna documentación podría haberse salvado si hubiera sido transferida al Archivo Central del Ministerio de Hacienda, y

de éste al General de la Administración de Alcalá de Henares, pero desgraciadamente, en el año 1939 este gran Archivo, depositario de la documentación administrativa de los siglos XVIII y XIX, también fue pasto de las llamas, por lo que se perdieron unas fuentes únicas para conocer dichos siglos.

Cuando no se conservan las fuentes primarias originales se trata de buscar aquellas que sirvan como fuentes sustitutorias o subsidiarias que nos ayuden a llenar el vacío documental. Sin lugar a duda, mucha de la Historia del siglo XIX; va a poderse reconstruir gracias a los Archivos de la Administración Local, siempre que estén descritos de manera que sean accesibles a cualquier usuario. El problema es endémico dentro del mundo de los archivos, la carencia de personal obliga a unos profesionales conocedores del refrán «lo mejor es enemigo de lo bueno» a dedicarse a poner disponible el archivo actual de unos organismos con necesidades urgentes de antecedentes, y olvidar unos fondos históricos no tan necesarios; de ahí que mucha documentación del siglo XIX esté durmiendo el sueño de los justos en unas condiciones de conservación más o menos buenas, pero sin un mal inventario, registro o cualquier otro instrumento de descripción que ayude a recuperar la información que contienen esos documentos.

Los fondos custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Jaén sirven como fuentes en sí mismos, pero también como fuentes sustitutorias de aquellas otras que se han perdido a causa de catástrofes o imposibilidad física de tratamiento archivístico.

El fondo más global es el notarial; sus dos elementos más característicos le confieren una validez extraordinaria para la investigación, el primero es el área de actuación, limitada a actos exclusivamente extrajudiciales; el segundo es la autenticidad que el legislador confiere al documento notarial una vez firmado y sellado.

Allí donde hace acto de presencia un particular deseoso de hacer valer su derecho, está el escribano —notario desde 1862— dando fe pública de ello, y por ende dejando noticia e información a la posteridad. El Protocolo Notarial, colección de escrituras matrices autorizadas durante un año, contiene una serie de tipologías documentales que abarcan desde la vida privada del individuo, hasta sus relaciones con la administración o sus problemas económicos.

Las nuevas tendencias de la Investigación, estudio de las mentalidades, estructura del lenguaje institucional, toponimia, grupos marginales, etc., encuentran en los Protocolos Notariales cumplida y grata respuesta. La con-

sulta de ellos abre un abanico de posibilidades a la investigación, de modo que si se lleva una idea preconcebida sobre el tema elegido, lo normal, una vez consultado el protocolo, es que ésta aumente con varias más, sugeridas por la propia documentación.

El Archivo Histórico Provincial de Jaén conserva los Protocolos centenarios, es decir, por imperativo legal sólo puede ofertar al usuario aquellos que han cumplido los 100 años, de ahí que la cota cronológica no supere el año 1892, pero a falta de siete años para entrar en el siglo XXI, no es vano decir que el fondo notarial, hoy, abarca la totalidad del siglo XIX. Se pueden consultar en la Antigua Universidad de Santa Catalina, Convento de Santo Domingo, sede del Archivo Histórico Provincial, todos los Protocolos Notariales de la provincia, a excepción de Úbeda y Baeza, conservados en sus respectivas cabezas de Distrito.

Procedente de una institución parecida a la anterior, también dan Fe Pública, se custodian las Antiguas Contadurías de Hipotecas, precedentes claros de los actuales Registros de la Propiedad, sobre todo a partir de 1845, cuando se hace obligatorio el registro de las fincas aunque no estuvieran gravadas con censos o hipotecas. Todas las transmisiones de bienes inmuebles están reflejadas en los libros de Traslaciones de Dominio, fuente extraordinaria para la historia económica por la cantidad de datos que aportan: Objeto, límites, notario y fecha de la escritura, nombre y vecindad de los otorgantes, naturaleza del acto, valor de la finca y cargas que soportaba si las tuviera, etc. Documentación poco apreciada, quizá por desconocimiento, o por ser los investigadores más asiduos procedentes de Filosofía y Letras y ser esta una documentación con valores numéricos; sin duda con la incorporación de nuevas hornadas de alumnos de Empresariales y Económicas, el valor de estas fuentes, al igual que el del fondo de Hacienda aumentará.

Se han perdido las Contadurías de Alcalá la Real, Baeza, Cazorla y Úbeda, conservándose las de Andújar, Jaén, Linares, Martos, Villacarrillo y Mancha Real, si bien estas últimas en muy mal estado.

En este mismo Boletín se publica un trabajo sobre las Contadurías de Hipotecas de la provincia, debido a Alicia Córdoba Deorador, compañera y colega del Archivo Histórico, que tras superar dificultades de toda índole, ha elaborado un estudio verdaderamente meritorio para la historia de ellas.

Los fondos que se salvaron del incendio en 1919 del Archivo de la Delegación de Hacienda constituyen referencia obligada para conocer la his-

toria socio-económica de la provincia. Quizá debido a su validez administrativa, estaban ubicados en las propias oficinas, alejadas del Archivo Central, gracias a ello se conservan las series Entrada y Salida de Caudales, Registro de Gravámenes, de Venta de Bienes Nacionales, Repartimientos de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, Apéndices de Todas las Riquezas, Contribución Territorial, etc., que con sus datos fríos, exactos, objetivos, enmarcados no en prosa notarial, sino a través de números y epígrafes, reflejan la realidad económica provincial.

Para temas concretos, sin la grandiosidad que supone dar una visión global de la sociedad, como sucede con los protocolos notariales, pero no por ello de menor eficacia, los fondos procedentes de las Delegaciones de Obras Públicas y Transportes y de Industria, son imprescindibles para conocer la infraestructura provincial, por una parte, y de otra, algo tan importante en Jaén como son las Concesiones Mineras.

Los proyectos de Carreteras Locales, Comarcales y Nacionales, cuya conservación habla mucho y bien del M.O.P.U. y del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, son testigos del esfuerzo del siglo XIX por dotar a España de una red viaria moderna, sin olvidar los Ferrocarriles y las Instalaciones Eléctricas, en manos privadas, pero cuya autorización pasaba por Obras Públicas.

Las Concesiones Mineras Caducadas, muchas del siglo XIX, dependiendo de las zonas, ayudan a romper o ratificar tópicos como el monopolio de las empresas extranjeras, o la antigüedad de tal zona sobre el resto, a la vez que confirman estudios, intuiciones de investigadores que se han adentrado, no muchos, en esa importante parcela de la socio-economía giennense. Se le puede sumar el precedente de la Mina «El Centenillo».

Por último, citar los fondos procedentes de la Administración de Justicia, concretamente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo y Orcera; series tan representativas como Testamentarias, Juicios de Faltas, Penados, Causas, Sumarios y Exhortos, se adentran en el siglo XIX, para dejarnos testimonios de lo que fue la vida procesal de la época.

La documentación judicial se caracteriza, según Soledad Arribas, Directora del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, por la sencillez, ya que nos presenta hechos de la vida cotidiana, por la veracidad, por la riqueza de datos, en base a la documentación que se aporta como prueba, por el interés social, por el contenido y cantidad de procesos, y por último por ser, al igual que casi todos los documentos de archivos, documentación única.

En definitiva, los fondos custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, proporcionan fuentes documentales de primer orden para conocer el siglo XIX en cuanto a sí mismas, y de primer orden también en cuanto supletorias de aquellas que o bien se han perdido, o bien no han salido a la luz por falta de personal dedicado a la descripción de las fuentes documentales para la Historia del siglo XIX.

Desde estas páginas quiero recabar la atención del investigador sobre los fondos documentales de la Administración Local como base para el conocimiento del siglo XIX; para ellos pido el máximo respeto, pese a estar en parte olvidados por el propio organismo del que emana la documentación; respeto que se traduce en denunciar el hecho; respeto en la procedencia e integridad de los fondos; respeto por el trabajo que alguien realizó en su momento, sin duda guiado por un criterio más o menos erróneo, pero único y válido como instrumento de descripción; respeto, en suma, por lo que he tratado de plasmar en estas líneas, por lo que es un Archivo, un conjunto orgánico de documentos, íntimamente vinculados entre sí, documentos que individualizados sólo sirven para satisfacer, todo lo más, a un investigador, pero que inmersos en su conjunto su valía se acrecienta para toda la Investigación, presente y futura. No citaré, por temor a olvidar, y por ello agraviar, Ayuntamientos, que conscientes del valor de las fuentes documentales para conocer sus raíces históricas, han dotado a sus Archivos de infraestructura suficiente que garantice la conservación, la organización y la difusión. Dentro de este apartado se incluye la Diputación Provincial de Jaén.